



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

## RESOLUCIÓN No.459 DE 2020

### “Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-04 de 2020”

#### LA DIRECTORA TÉCNICA DE MODOS ALTERNATIVOS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 2020 y demás normas concordantes y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*.

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que *“La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso”*;

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que: *“La entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección (...)”*

Que mediante la Resolución Interna 342 de 2020, el Gerente General delega en la DIRECCIÓN TÉCNICA DE MODOS ALTERNATIVOS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE TRANSMILENIO S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de la menor y mayor cuantía, de los procesos y negocios que se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal y que se encuentren a cargo de dicha area.

Que la DIRECCIÓN TÉCNICA DE MODOS ALTERNATIVOS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE TRANSMILENIO S.A., realizó los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación, con el objeto de *“Contratar los servicios de apoyo para el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero a través de la interventoría de las actividades establecidas en el contrato cuyo objeto es “Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Tunal del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”*.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3° del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de **Concurso de Méritos Abierto**.





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

## RESOLUCIÓN No.459 DE 2020

### “Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-04 de 2020”

Que TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. **TMSA-CM-04 de 2020**, el día 30 de julio de 2020.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 TRANSMILENIO S.A. publicó en el SECOP el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. **TMSA-CM-04 de 2020**, durante los días comprendidos entre el 30 de julio al 06 de agosto de 2020, para que los interesados realizaran las observaciones respectivas al proyecto de pliego.

Que dentro del plazo previsto y a través de la herramienta que dispone la plataforma SECOP II del Portal “Colombia Compra Eficiente” para tal efecto, solo se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de la firma, Ingeniería de Consultoría y Construcción SOGITE SAS.

Que a través de la misma plataforma SECOP II, TRANSMILENIO S.A dio respuesta a las observaciones presentadas.

Que el valor estimado para la presente contratación es de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$100.000.000.00)** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato de Interventoría y la liquidación del mismo. **El valor por el cual se suscribirá el Contrato de Interventoría será el valor ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica.**

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

CDP No. 202008 3357

Rubro: 33401160449026000722302

Nombre: Control Y Operación Del Sistema Integrado De Transporte Público De Bogotá.(Recursos TMSA)

Meta: Lograr el 100% de cobertura del SITP en zonas urbanas con relación a las rutas totales planeadas dentro del plan de implementación

Código PAA: DMC25.

Que una vez verificados las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que el proceso de selección **Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-04 de 2020**, es susceptible de limitar su convocatoria a MIPYMES, dada la cuantía del proceso, sin embargo a la fecha no se presentaron solicitudes en este sentido.





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

## RESOLUCIÓN No.459 DE 2020

### “Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-04 de 2020”

Que, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), bajo el número del proceso **Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-04 de 2020**, en el link documentos del proceso.

Que el día 13 de agosto de 2020, se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de selección, **Concurso de Méritos No. TMSA-CM-04 de 2020**, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR** la apertura del proceso de selección de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. TMSA-CM-04 de 2020**, cuyo objeto es: **Contratar los servicios de apoyo para el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero a través de la interventoría de las actividades establecidas en el contrato cuyo objeto es “Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Tunal del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”, a partir del 13 de Agosto de 2020.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$100.000.000.00)** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

El presente proceso de selección se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202008 3357 del 13 de Agosto de 2020,

**ARTÍCULO TERCERO. – Establecer** el cronograma del proceso de selección de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° TMSA-CM-04 DE 2020**, como se detalla a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

## RESOLUCIÓN No.459 DE 2020

**“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-04 de 2020”**

PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13-08-20	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	
APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	13-08-20	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	14-08-20	19-08-20	<b>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</b>
PLAZO MÁXIMO PARA CONTESTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	20-08-20	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDIR ADENDAS	20-08-20	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	
FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	24-08-20 A las 09:00 a.m.	<b>Las ofertas ÚNICAMENTE se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</b>	
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS	26-08-20	Comité Asesor y Evaluador	
CONSOLIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	27-08-20	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN (termino para subsanar o aclarar las propuestas y para presentar observaciones al informe de evaluación y las ofertas de sus contrincantes)	28-08-20	01-09-20	<b>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</b>
PUBLICACIÓN DEL INFORME EVALUATIVO DEFINITIVO Y DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN PERIODO DE TRASLADO	02-09-20	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	
Diligencia de Verificación Sobre Económico	03/09/2020 a la 11:00 a.m.	Diligencia Virtual	
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN	03-09-20	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	

**ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR** la publicación del pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), lugar en el cual pueden ser consultados en el **proceso TMSA-CM-04-2020**.

**ARTÍCULO QUINTO. – CONVOCAR** a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

## RESOLUCIÓN No.459 DE 2020

### “Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-04 de 2020”

presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69 – 76 Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Piso 5to. Dirección Corporativa, Bogotá D.C. o en la página [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

**ARTICULO SEXTO.-** En caso de que las fechas y horas establecidas del presente proceso sean objeto de modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual se publicará conforme a lo establecido por la Ley, sin que se requiera modificar la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEPTIMO. -** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los Trece (13) días del mes de Agosto de Dos mil Veinte (2020)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ**  
Directora Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario

*Elaboró: Diana Marcela Cepeda Gonzalez // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa*

*Revisó: Jorge Pardo Jimenez // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa*

*Revisó : Andrea Patricia Rodríguez/Abogada Contratista Dir. Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario*